Asunción, 29 de marzo de 2021

Acta N° 840/2021

Resolución N° 2

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACION Y EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN "IMPRESIÓN DE REVISTA" - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 CON ID N° 391.480 .

VISTO:

El Memorándum de fecha 29 de Marzo de 2021 de la Dirección de Contrataciones en el cual informa que la adjudicación de la Contratación Directa N° 02 "Impresión de Revista" aprobado por el Comité de Administración en fecha 15 de marzo de 2021, según Acta N° 837 Resolución N° 3; se encuentra retenida en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a la normativa legal vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum de fecha 29 de Marzo de 2021 la Dirección de Contrataciones informa que la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2021 "Impresión de Revista" aprobado por el Comité de Administración en fecha 15 de marzo de 2021, según Acta N° 837 Resolución N° 3; se encuentra retenida en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento a la normativa legal vigente;

Que, el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "…De Contrataciones Públicas" establece que: "*Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*".

Que, de conformidad al artículo transcripto, se solicita la cancelación de la adjudicación y la cancelación del llamado de referencia, y autorizar un nuevo llamado para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Dictamen de fecha 29 de Marzo de 2021 emanada de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones por la cual recomienda cancelar el llamado, por el cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2021 "Impresión de Revista, considerando que es del criterio de que el ERSSAN llevó a cabo el procedimiento establecido en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual es Anexo a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "PORLA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA Ley N° 2051/03, en cuanto a que los precios se establecieron dentro del marco establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de marzo de 2021

Acta N° 840/2021

Resolución N° 2

en esta Resolución y ello fue comunicado a la DNCP y posteriormente publicaron el llamado sin objeción alguna por parte de dicha Institución.

Que, con el fin de continuar con el debido proceso del ERSSAN en cuanto a la Transparencia en las contrataciones como así también con los principios generales establecidos en el art. 4 de la Ley 2051/03, esta Asesoría **recomienda cancelar** el llamado "Impresión de Revistas" y la realización de nuevo procedimiento con el fin de precautelar los intereses de la Institución como así también de los bienes del Estado, instando a la Dirección de Contrataciones del ERSSAN a agotar nuevamente todas las instancias posibles para obtener los tres precios referenciales.

Las disposiciones previstas en la Ley N° 1614/2000; en el Decreto N° 18880/2002, reglamentario de la misma; en el Decreto N° 5516/2010, y en la Ley N° 5428/2015;

Las disposiciones previstas en la Ley N° 2051, y, en el Decreto N° 21880 reglamentario de la misma, y demás disposiciones legales vigentes;

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el Dictamen de fecha 29 de Marzo de 2021 emanada de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones por la cual recomienda cancelar el llamado, por el cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2021 "Impresión de Revista"

Artículo 2º.- CANCELAR el llamado para la Contratación Directa N° 02/2021 "Impresión de Revista".

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a realizar las gestiones administrativas para cancelar el presente llamado.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones para realizar las gestiones administrativas que correspondan para efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa para el "Impresión de revistas".

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN